

Persiste la resistencia al proyecto cameral 545

Aunque el CUD está complacido con su aprobación, la CCPR tiene varios reparos

Marian Díaz
mdiaz1@elnuevodia.com
Twitter: @mariandiazrodri

❑ Pese a que el controvertido proyecto cameral 545 fue aprobado el lunes por ambos cuerpos legislativos, la medida todavía seguirá dando de que hablar, pues una de las organizaciones empresariales aún tiene reservas sobre el mismo.

✓ **Jorge Cañellas**, presidente de la Cámara de Comercio de Puerto Rico (CCPR), indicó que, aunque reconoce que el proyecto se mejoró y tiene varios puntos positivos, todavía le preocupan algunos asuntos.

En particular, tiene reparos con que se haya dejado el requisito del estudio de impacto regional, que tanto combatió la entidad que preside para que se eliminara del proyecto.

En la medida -aprobada hace dos días- se especifica que el estudio será mandatorio para negocios al detal o al por mayor de 65,000 pies cuadrados o aquellos comercios al detal que tengan 15,000 pies cuadrados y vendan productos tributables y exentos. Además, aplicará a cualquier renovación o expansión de un establecimiento existente.

"Me preocupa que haya que hacer el estudio cuando haya una renovación. Para mí una renovación es un cambio cosmético. Yo esperaba que el estudio no lo requirieran siempre", comentó el líder de los camaristas.

Le preocupa además que se haya eliminado del proyecto el criterio del volumen de ventas para decidir qué negocios deben realizar el estudio de impacto regional. Según Cañellas, esta eliminación podría impactar a negocios medianos, que son parte de los que la medida busca apoyar, ya que algunos estarían obligados a realizar el estudio.

Pese a esos reparos con la medida, el presidente de la CCPR, dijo que la misma tiene el potencial de generar más actividad económica para las pymes.

Asimismo, indicó que es positivo que el proyecto haya eliminado todo lenguaje alusivo a empresas "foráneas" versus las "locales" y "pymes" contra las "grandes".



La medida hace mandatorio un estudio de impacto para aquellos comercios al detal o al por mayor de más de 65,000 pies cuadrados.

CRISOL CONSTITUCIONAL. "Creo que se le hicieron cambios para que pasara el crisol constitucional. Aún así, no sé si la Cámara de Comercio le pedirá al gobernador que no firme la medida", manifestó Cañellas, quien señaló que en los próximos días el comité ejecutivo y la junta de directores discutirán el proyecto y decidirán si hacen el pedido al Primer Ejecutivo o no.

Por su parte, **Enid Monge**, presidenta del Centro Unido de Detallistas (CUD), se mostró complacida con la aprobación, finalmente, de la medida en ambos cuerpos legislativos.

Monge, quien catalogó la aprobación como "un paso histórico" hacia el desarrollo de las pymes, indicó que ahora los esfuerzos deben concentrarse en poner en vigor la ley y velar por que las agencias cumplan con la misma a cabalidad.

"Lo importante ahora es que las pymes le puedan vender al gobierno. Hay que asegurarse que la ley funcione", expresó la comerciante.

Apoyó la creación de la junta de apoyo a las microempresas y pymes, ya que según ella, "le dará las herramientas al sector privado y a la Compañía de Comercio y Exportación (CCE) para hacer que la ley se cumpla y no se quede en letra muerta".

Monge urgió al gobernador **Alejandro García Padilla** a que firme la medida cuanto antes.

El economista **Luis Benítez**, asesor del presidente cameral **Jaime Pirelló**, explicó que la junta de apoyo la presidirá el director de la CCE y tendrá como integrantes a otros funcionarios gubernamentales, así como a tres empresarios -uno por cada sector: micro, pequeña y mediana empresa-, nombrados por el gobernador y los presidentes legislativos.

Entre sus funciones, la junta realizará un estudio abarcador con recomendaciones sobre cómo bajar los costos energéticos y de agua, que afectan a las pymes. El estudio deberá entregarse al gobernador y a la legislatura en los próximos seis meses.



"Me parece un paso histórico y de acción hacia el desarrollo de las pymes. Ahora lo importante es que se ponga en ejecución y que la ley funcione"

ENID MONGE
Presidenta del Centro Unido de Detallistas

ARCHIVO



"El proyecto tiene el potencial de generar más actividad económica para las pymes, pero aún tiene asuntos que me preocupan"

JORGE CAÑELLAS
Presidente de la Cámara de Comercio de Puerto Rico

QUÉ ESTABLECE LA MEDIDA APROBADA

❑ Apoya el desarrollo de las microempresas, las pequeñas y las medianas.

❑ Define a la micro empresa como aquella con ventas menores de \$500,000 al año y hasta siete empleados. Las pequeñas son las que generan ingresos de menos de \$3 millones anuales y 25 empleos o menos. Mientras, las medianas son las que tienen un ingreso bruto menor a \$10 millones anuales y emplean a 50 personas o menos.

❑ Garantiza que el 60% de los programas de subsidios salariales se destine a las micro empresas y pymes.

❑ Otorga renta preferencial en propiedades elegibles de la Compañía de Fomento Industrial y de la Compañía de Comercio y Exportación (CEE). Los primeros dos años la renta será \$1 anual.

❑ Aumenta de 15%, que es ahora, a 20% la cantidad que las agencias del gobierno deben reservar en su presupuesto de compras para adquirir productos y servicios de micro empresas y pymes. Si incumplen con el 20% Hacienda les retendrá el 1% de su presupuesto y se lo dará a la CCE.

❑ Las agencias deben reservar el 3% de su presupuesto de compras para pagarle a las pymes.

❑ Crea la Junta de apoyo a las micro empresas y pymes, con representación de funcionarios de gobierno y de tres empresarios.

❑ Permite la concesión de permisos temporeros, que podrán obtenerse en un día. Los empresarios tendrán hasta seis meses para completar los requisitos.

❑ Obliga un estudio de planificación a todo negocio al detal o al por mayor con 65,000 pies cuadrados o más, o a un negocio al detal con 15,000 pies cuadrados con venta mixta de productos tributables y exentos.